

ANUNCIOS NO OFICIALES

CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN "SIERRA MÁGINA", DE BEDMAR (JAÉN).

3085 *Anuncio para la licitación de tratamientos aéreos colectivos contra la mosca del olivo en la comarca de Sierra Mágina.*

Anuncio

El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Sierra Mágina, por acuerdo de su Pleno de fecha 21 de Junio de 2017, ha acordado la contratación del suministro de los productos fitosanitarios necesarios y de la aplicación aérea para los tratamientos colectivos contra la mosca del olivo en la presente campaña 2017.

Las materias activas a adquirir serán las autorizadas en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios y que indiquen expresamente su uso en aplicaciones aéreas (dimetoato 40%, proteína hidrolizada 30%, proteína hidrolizada 36% y spinosad 0,024%), debiendo ser entregada la mercancía a petición del Consejo en las propias pistas de tratamiento, que estarán situadas en los términos municipales de Huelma y Baeza. El proveedor deberá igualmente responsabilizarse de la retirada de los envases vacíos, y su entrega en un punto de gestión autorizado.

La superficie sobre la que se realizará el tratamiento será de unas 50.850 hectáreas, repartidas entre los municipios que componen la comarca de Sierra Mágina. Se considera una media de 1,61 pases/ha - con formulación de Dimetoato + Proteínas Hidrolizadas (5 lts/Ha y pase) para una superficie de 47.000 hectáreas y de 3.850 hectáreas en zonas ecológicas y medioambientalmente sensibles - considerada una media de 1,80 pases/ha - a tratar con la formulación de Spinosad (2,5 lts/Ha y pase).

Las empresas que oferten la aplicación aérea de dichos tratamientos deberán cumplir todo lo establecido en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, así como lo establecido por la comunidad autónoma de Andalucía en el Manual de procedimiento para la tramitación de solicitudes de aplicación aérea de productos fitosanitarios en el ámbito agrícola; así como hacerse cargo de todos los gastos de ocupación y suministro de agua en las pistas.

La facturación se realizará a final de campaña entre las distintas almazaras de la Denominación de Origen, de acuerdo al reparto que comunicará el Consejo Regulador.

Los interesados deberán remitir sus ofertas en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio al Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Sierra Mágina", Ctra.

Mancha Real-Cazorla, s/n., 23537 Bedmar (Jaén), o bien por e-mail a:
denominación@sierramagina.org

Bedmar, a 28 de Junio de 2017.- El Secretario General, MANUEL JESÚS SUTIL GARCÍA.